



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital con registro N° F2093-20230000038, de fecha 27 de diciembre de 2023, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software, de la Facultad de Ingeniería de sistemas e Informática.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 006376-2023-R/UNMSM de fecha 19 de mayo del 2023 en el inciso n) del artículo 13° del Reglamento General de Matrícula de la UNMSM, se indica que la Tutoría Obligatoria es la orientación y el acompañamiento a los estudiantes en su desarrollo académico;

Que mediante Resolución Rectoral N° 012744-2023-R/UNMSM de fecha 24 de noviembre del 2023, se aprueba el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO 2024 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, correspondientes a los Cursos de Verano 2024-0, Año Académico 2024 y a los Semestres Académicos 2024-I y 2024-II;

Que mediante oficio N° 000039-2023-UNAYOE-VDA-FISI/UNMSM, de fecha 28 de diciembre de 2023, la Jefa de UNAYOE remite a la Escuela Profesional de Ingeniería de Software, la relación de alumnos observados de 3era. repitencia, a fin que se realice la asignación de docentes Tutores para el Ciclo de Verano 2024-0;

Que con oficio N° 000003-2024-EPISW-FISI/UNMSM de fecha 08 de enero de 2024, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software, remite la relación de alumnos observados de 3era. repitencia, con Asignación de Tutores;

Estando dentro de las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor e San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1. Autorizar** la matrícula en los cursos de Tercera repitencia a los alumnos observados de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software, de la relación adjunta con asignación de Tutores de cursos según se indica, que en foja uno (01) forma parte de la presente Resolución.
- 2. Encargar** a la Escuela Profesional de Ingeniería de Software y al Vicedecanato Académico de la Facultad de Ingeniería de sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución.
- 3. Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

